



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024

VISTO:

El Memorandum N° 1808-2024/GOB.REG.HVCA/GGR., Reg. Doc. N° 3280942., Reg. Exp. N° 2254686 y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial., Informe N° 344-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 3279984., Reg. Exp. N° 2254686 y el Informe N° 2071-2024/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Reg. Doc. N° 3277931., Reg. Exp. N° 2254686, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31953, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2023, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 216-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2024/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2024;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 525 -2024/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 17 JUL 2024

ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Generica de Gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales., con la finalidad de efectuar el pago de haberes del personal CAS indeterminados y transitorio de acuerdo a lo establecido en el literal c) del numeral 9.4 del artículo 9 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, la misma **SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 007: REGION HUANCAVELICA – GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA – (001302).**, **HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 400: REGION HUANCAVELICA – SALUD – (000803).**, de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;

Estando los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable de la Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación, visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31953 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley N° 31954 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, y Ley N° 31955 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Resolución Directoral N° 0009-20242-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y en la Resolución Directoral N° 0032-2023-EF/50.01 que aprueba el cuadro de plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria de TIPO 4 en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2024, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Victor Murillo Huamán
GERENTE GENERAL REGIONAL



ANEXO 01
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
 (Modificación de Tipo 4)
 (Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec.	Cat.Pptal.	Prod/Proy.	Act/Al/Obr	Fun.	Div.Fn.	Grp.Fn.	Gen	Esp det	ANULACION	CREDITO
001302	REGION	HUANCAVELICA-	GERENCIA	SUB REGIONAL	HUAYTARA				175,210	
9001	ACCIONES	CENTRALES							175,210	
3.999999	SIN	PRODUCTO							175,210	
5.000003	GESTION	ADMINISTRATIVA							175,210	
20	SALUD								175,210	
006	GESTION								175,210	
0008	ASESORAMIENTO	Y APOYO							175,210	
2.1.1.13.1.1.	CONTRATO	ADMINISTRATIVO	DE	SERVICIOS	-				175,210	
000803	REGION	HUANCAVELICA-SALUD								175,210
9001	ACCIONES	CENTRALES							175,210	
3.999999	SIN	PRODUCTO							175,210	
5.000001	PLANEAMIENTO	Y PRESUPUESTO							175,210	
20	SALUD								175,210	
004	PLANEAMIENTO	GUBERNAMENTAL							175,210	
0005	PLANEAMIENTO	INSTITUCIONAL							175,210	
2.1.1.13.1.1.	CONTRATO	ADMINISTRATIVO	DE	SERVICIOS	-	INDETERMINADO			175,210	
TOTAL									175,210	175,210

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SU GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributaria
 Tec. Cont. Wilber Espinoza Ochoa
 Técnico en Pto. I

ANEXO 02
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2024
(Modificación de Tipo 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA
 FTE.FTO : 01. RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen Esp det	ANULACION	CREDITO
000803 REGION HUANCAMELICA-SALUD	175,210	
9001 ACCIONES CENTRALES	175,210	
3.999999 SIN PRODUCTO	175,210	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	175,210	
20 SALUD	175,210	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	175,210	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	175,210	
2.1.1.13.1.2 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - T	175,210	
001302 REGION HUANCAMELICA- GERENCIA SUB REGIONAL HUAYTARA		175,210
9001 ACCIONES CENTRALES		175,210
3.999999 SIN PRODUCTO		175,210
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		175,210
20 SALUD		175,210
006 GESTION		175,210
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		175,210
2.1.1.13.1.2. CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS - TRANSITORIO		175,210
TOTAL	175,210	175,210

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inbu
 CPC. Wilder Espinoza Ochoa
 SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
 Gerencia de Gestión Presupuestaria y Inbu
 Téc. Coord. Wilder Espinoza Ochoa
 Técnico en Pro. I